

## MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO Departamento de Yoro Honduras CA. Telefax: 2446-6012



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO No. 058** 

Nosotros: JOSE TOMAS PONCE POSAS, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad número 1807-1952-00584 y de este domicilio, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en el Acta No. 012/2013, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 33,305, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, OSIRIS TERESA HERNANDEZ, mayor de edad, casado, Hondureño con numero de identidad 1807-1968-01322 de este domicilio , actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO, por este medio firmamos el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR, es una persona natural quien en su representación actúa como MECANICO medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato. **SEGUNDO**: El objeto del presente contrato es que EL CONTRATADO realice a favor de LA MUNICIPALIDAD el servicio específico siguiente: UNICO: PAGO POR INSTALACION DE HALOGENAS TRASERAS Y DELANTERAS, CORTESIA VIAS DE PARQUEO Y VENTA DE REPUESTOS VIAS DE PARQUEO LUZ DE FRENO Y CIRCUITO . TERCERO: El presente contrato tendrá una vigencia de DIEZ días (10) .CUARTO: Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) EL CONTRATADO se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive.

b) LA MUNICIPALIDAD se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato; QUINTO: LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a EL CONTRATADO por el trabajo realizado, la cantidad SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (LPS.6, 408.95), con impuesto incluido, los que se cancelaran en un solo pago. SEXTO: Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro. A los 15 días de Febrero Del año Dos mil dieciséis.

ING. JOSE TOMAS PONCE POSAS

LA MUNICIPALIDAD

OSIRIS TERESA HERNANDE